

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las tres de la tarde del día martes veintitrés de abril del año dos mil trece, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. José Mercedes More López, Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Robert Jury Bermejo Recoba, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.-Informes-Pedidos

Pedidos:

1. Informe del Jefe de la División de Habilitación Urbana y del Br. Antonio Peña, relacionado al pedido N° 14, del Regidor Fabián Merino Marchán referido a Hipermercados Metro.
2. Pedido de censura contra el Gerente Municipal Dr. Oscar Tuesta E. al amparo de lo que señala el Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial de Piura.

II.- ORDEN DEL DIA

1. Pedido N° 01-2013-FCN-REG.MPP de la regidora Faviola Castro Nieves, solicita que el Gerente Municipal realice una exposición documentada sobre los problemas suscitados en la Parcela J, que son materia de denuncia periodística publicada en diversos diarios de la localidad.
2. Oficio N°006-2013-REG.MCPALES-SR/MPP- Suscrito por los regidores Alberto Chumacero, Fabián Merino Marchan y Floresmilo Yaxahuanca, solicitan que el Gerente Municipal explique y fundamente al pleno, sus declaraciones aparecidas en el diario El Correo el 04 de abril de 2013.
3. Dictamen N°01-2013-CDEL/MPP - Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo entre la Comisión de promoción del Perú para la exportación y el Turismo, el Gobierno Regional de Piura y la Asociación de Municipalidades y las Municipalidades Provinciales de la Región de Piura.
4. Dictamen N°12-2013-CDU/MPP - Primera Inscripción de dominio de terreno ubicado en la intersección Prolongación Av. Sánchez Cerro y Av. Chulucanas.
5. Dictamen N°13-2013-CDU/MPP-Aprobar la suscripción del Contrato de Comodato entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Arzobispado Metropolitano de Piura.
6. Dictamen N°25-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del Puesto N° 118-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del señor Miguel Ángel Ramos Bizama.
7. Dictamen N°26-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del lote de terreno 11 de la Mz. B de la Parcela J a favor de la Empresa Restaurant Centro Turístico Las Dos Jarras.
8. Dictamen N°27-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del puesto N°94-A, del Mercado Minorista Las Capullanas a favor de la Srta. Flor de María Ruíz Valdiviezo.
9. Dictamen N°29-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del puesto N°113-B del Mercado Minorista Las Capullanas a favor del señor Santos Honorio Orozco Huancas.
10. Dictamen N°30-2013-CEYA/MPP-Culminación de procedimiento de Iniciativa Privada y dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N°120-2011-C/PPP.
11. Dictamen N°31-2013-CEYA/MPP-Aceptación de donación de Bienes, efectuada por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria –PRONAA.

Desarrollo de la Agenda:

I.-Informes-Pedidos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- El señor Secretario desea hacer algún informe.

Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa.- Si señora Alcaldesa, voy a dar lectura de los Oficios N° veinticinco y veintiséis del Regidor Alberto Chumacero Morales mediante el cual solicita. Recurrimos al pleno para que otorguen un plazo ampliatorio de veinte días a la comisión formada mediante Acuerdo referencial respecto a la comisión investigadora del viaje a Guayaquil tomado mediante Acuerdo Municipal N° 22 -2013, en el Oficio N° 026-2013, menciona que la solicitud de ampliación del plazo por veinte días se debe tener en cuenta que se ha citado al señor Wetser Lázaro de Ortecho, quien ha contestado que no puede venir a la citación que ha hecho la Comisión y está solicitando una reprogramación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Bien, vamos a poner a consideración del pleno, esta solicitud hecha por el regidor Chumacero, para ver si se ve en la orden del día de esta sesión o se ve en la próxima sesión, las señoras y señores regidores que estén a favor de que la solicitud hecha por el regidor Chumacero, se vea en la orden del día de la presente sesión, sírvanse levantar la mano.
Aprobado por Unanimidad. Pasa a la orden del día y sería el punto doce.

Pedidos :

1. **Informe del Jefe de la División de Habilitación Urbana y del Br. Antonio Peña, relacionado al pedido N°14, del Regidor Fabián Merino Marchan referido al Hipermercado Metro.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Si estuviera presente aquí el Ing. Juan del Aguila, sírvase pasar adelante y hacer uso de la palabra, de acuerdo a lo solicitado por el regidor Fabián Merino Marchan.

Ing. Juan del Aguila Benites-Jefe de la División de Habilitación Urbana.- Señora Alcaldesa, señores Regidores, muy buenas tardes me he hecho presente aquí con la finalidad de alcanzar el Informe que presenté el trece de marzo sobre lo solicitado por el señor Fabián Merino, regidor de este Municipio en el cual detalla los motivos por el cual no se opinó respecto a la autorización a Hipermercado metro, no se si alguna consulta quiera hacer el regidor en sí específico.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el regidor Fabián Merino.

Regidor Fabián Merino Marchan.- Necesitamos la presencia del bachiller José Peña para que él nos aclare el documento que él emitió, un informe sobre la ruptura y modificación de la simetría de las calles, y sobre eso queremos que él sustente el informe, y desde luego queremos saber la posición del Ing. Juan del Águila para ver por que no se tomó en cuenta ese Informe.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Si se encuentra en la sala el Br. Antonio Peña, sírvase hacer uso de la palabra.

Abog. Daniel Palacios Novoa.- Señora Alcaldesa si me permite repartir unos resúmenes que ha entregado el Bachiller Peña, para su exposición.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Bien, siga adelante.

Br. Antonio Peña.- Señora Alcaldesa, señores regidores y regidoras buenas tardes, gracias por la autorización, en sus manos tienen el sustento del Informe N° 06-2012, en la que se me solicita opinión respecto a la solicitud de permiso para ruptura y reposición de pistas y veredas, según el expediente 42012, del veintisiete de agosto del dos mil doce, del Ing. Hugo Jara Alvarez, debo también expresar señora Alcaldesa, señores regidores, ahí detallo una solicitud de un cargo presentado el trece de noviembre del 2012, ante la Oficina de Secretaría General y bueno lamentablemente lo hago con el

ánimo de reflexionar respecto a la atención en mi condición de trabajador Municipal, cinco meses y días y recién he obtenido el día de hoy las ordenanzas municipales excepto los reglamentos que no se me han proporcionado aun pero con el ánimo de dar información entendiendo la institucionalidad de este pleno es que debía tener estas copias debidamente autenticadas para facilitárselas a ustedes, bueno en la evaluación técnica primero se sustenta en el sentido de que se tramita como un permiso para roturar y reponer pistas y veredas ante la División de Licencias y Control Urbano, y de conformidad al RUPA, no corresponde para la instalación de redes de servicios públicos, y en ese caso si correspondería autorizar, en el segundo ítem preciso de que no se ha incluido cuando se me anexa este expediente ningún pago por inspección ocular como parte del trámite; tres, quien tramita, y como ya se los he mencionado es un Ingeniero y no es él responsable, propietario del terreno o la persona que tenga el poder para tramitar esta correspondiente solicitud; cuarto, el expediente corresponde o fundamenta que habiendo obtenido la licencia de obra definitiva de la tienda Metro San Eduardo, con lo cual justifica que por eso se solicita la ruptura y reposición de pistas y veredas, en el Informe de Control Urbano del Arquitecto Ronny Peña, nos habla de otra cosa, nos dice anteproyecto en consulta; sin embargo, no se trata de un anteproyecto en consulta sino se trata de una autorización para roturar y poner pistas y veredas, se menciona sin embargo que se encuentra conforme pudiendo continuar con el trámite respectivo, en el ítem seis detallo que la Arquitecta Laura Morocho aparte de precisar que es un anteproyecto en consulta, termina finalmente en afirmar que, consiste en una modificación de la isla de cruce a nivel de la Av. Chirichigno y Palmeras de la Urbanización San Eduardo, el Arq. Jefe de la Oficina de Planificación Territorial en consulta se lo remite, y él contesta diciendo que para su evaluación e Informe correspondiente por tratarse de una modificación en la urbanización, el documento con el que se sustenta este pedido es la Licencia 2819 que corresponde al lote 17 a y 17 b de San Eduardo, tampoco se adjuntó memoria descriptiva de lo que se va a hacer respecto a roturar, presupuestos ni cronogramas ni planos con detalles constructivos ni planos del mobiliario y señalización a instalar, los planos que se adjuntan del estudio ambiental, únicamente incluyen el frente del terreno cosa que en el informe hemos dejado constancia que, para este caso debió como mínimo utilizarse quinientos metros, y que esa fuese el área de intervención, hay un plano que ahí detallo del sector donde en un círculo se precisa la ubicación de la zona donde se va a intervenir, y para esto debo hacer recordar que la zonificación asignada según el Plan Director del año noventiuno fue aprobado en el primer Gobierno del señor Pepe Aguilar, ahí se nota el detalle del documento elaborado por el Instituto Nacional de Desarrollo Urbano, en el cual desde ese entonces se califica esta zona como zona de baja densidad, ese reglamento es ratificado a nivel de zonificación por el nuevo Plan Director que hubo en el año dos mil diez y que fue aprobado con la Ordenanza cero cuarentidós del dos mil uno, en suma se ratifica por este mismo pleno con Ordenanza cero cincuentiocho dejándole la vigencia posterior a la fecha de término de planeamiento que es el año 2010 y sustentando parte del informe, yo tomo el reglamento del Plan Director y en la descripción establezco de que si bien es cierto se solicita la autorización para roturar pistas y veredas, pero sin embargo se basa en una licencia, que analizada esta licencia de edificación no debiera haberle correspondido por cuanto según el reglamento del Plan Director que allí lo detallo en el Informe N°26, establece que en las zonas residenciales de baja densidad como es la Urbanización San Eduardo, los comercios locales no deben ocupar un área techada mayor de 60 metros cuadrados, así lo establece el reglamento, consecuencia de ello este tipo o esta edificación no debió ser autorizada, por cuanto el área que tiene no esté superior a este mínimo establecido por la ordenanza Municipal, 042 y ratificado por ustedes con la ordenanza 058-00 de este Concejo, particularmente dentro del análisis que se hace para establecer la autorización se toma en cuenta lo que establece la ley 29990, que es la ley que regula las habilitaciones Urbanas y de edificaciones, en ella establece que todas las autorizaciones se dan a nivel de lotes habilitados y no hacia vías externas, no hacia entornos que son parte de sistemas viales aprobados en la Habilitación Urbana, entonces no puede haber justificación de aprobar y modificar el diseño geométrico de una Urbanización que ha sido aprobada con una densificación de baja densidad, esto se sustenta en la norma del Reglamento Nacional de Edificaciones la norma A-010, que allí también la he adjuntado, para su ilustración y finalmente paso por recomendar que muy al margen de la evaluación administrativa nosotros como trabajadores Municipales tenemos la responsabilidad de advertir, situaciones que puedan estar pasándose en la evaluación de cualquier procedimiento administrativo, esto lo hago en función de la ordenanza 060 que aprueba el Reglamento de Funciones en lo que establece para la oficina de Planificación Urbana y Rural que es la oficina dependiente de Habilitaciones Urbanas y en la que dice que hay que regular y decidir y controlar las edificaciones privadas, de acuerdo a lo que estipula los

dispositivos legales vigentes, quiere decir que si nosotros no estamos advirtiéndole de que hay una presunta irregularidad respecto de haber autorizado infringiendo el Reglamento del Plan Director, es que en ese detalle hago la advertencia y recomiendo que se revise este tema muy particular, lo sustento en que de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General la 27444, más aun basado en los principios de impulso de oficio y de controles posteriores, que los abogados tienen mucho mas conocimiento en el tema, pero que sin embargo como trabajadores Municipales al menos la Municipalidad se reserva siempre el derecho de control posterior, en función de eso recomiendo que se evalúe la Licencia de Edificación, y finalmente concluyo de que estando en vigencia el Plan Director, la Ordenanza 042 validada por la 058 ratificada por este pleno y al ser una zona de baja densidad, la existencia de un comercio local con una área mayor a sesenta metros cuadrados, presuntamente estaría ilegalmente emitida como consecuencia de ello y mas aun del análisis diseño geométrico que se está alterando la urbanización es que recomiendo que técnica y legalmente es improcedente, como se sustenta en los términos que han sido expuestos, no se si exista alguna interrogante al respecto.

Regidor Fabian Merino Marchan.- Señor Peña he escuchado con atención el sustento, pero aquí hay una preocupación en el sentido de por que el Ing. Juan del Agüila hizo caso omiso a un documento que de una u otra forma técnicamente está sustentado, entonces yo quisiera escuchar al Ing. Juan del Agüila, por que no se tomó en cuenta este Informe donde de una u otra forma se está solicitando si bien es cierto la ruptura, pero en este caso se estaba ya cambiando la geometría de esta vereda, lo cual demandaría la autorización correspondiente, por que no se tomó en cuenta este Informe.

Ing. Juan del Agüila-Jefe División de Habilitación Urbana.- Bueno, simplemente no lo tomé en cuenta por que no está dentro de nuestro Manual de Organización y Funciones de la División de Habilitación Urbana, para eso está la División de Licencias y control Urbano, que es quien debe decidir si autoriza o no autoriza ese trámite, más aun teniendo en cuenta que se había presentado el informe por la Comisión que había analizado dicho expediente.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene el uso de la palabra el regidor Fabián Merino.

Regidor Fabián Merino Marchan.- Ing. su dependencia no es responsable de esta recomendación técnica, no era de su responsabilidad la recomendación, el Bachiller o técnico hace una recomendación que de una u otra forma está indicando que se está cambiando la geometría en esta urbanización, entonces no hay una preocupación por parte de la Dependencia de Habilitación Urbana de tomar en cuenta esta recomendación, entonces en donde asume usted una responsabilidad?.

Ing. Juan del Agüila Benites-Jefe de la Oficina de Habilitación Urbana.-Como le digo no está dentro de mi Manual de Organización y Funciones, no me compete y además era a criterio de uno si es que ya tomaba en consideración el informe del Arquitecto Peña es por eso que no lo tomé.

Regidor Fabián Merino Marchan.- O sea, que usted me comenta que poco o nada, el informe del arquitecto Peña, para usted no tenía ningún valor, no era necesario tomarlo en cuenta, por que para usted hay otra dependencia que podría asumir esa responsabilidad, mas no usted.

Ing. Juan del Agüila Benites-Jefe de la Oficina de Habilitación Urbana.- No es que no me interesa, sino que simplemente no lo creí conveniente en este caso tomarlo en consideración, por que al final el responsable soy yo, por que yo soy el que emito el informe y después el proceso administrativo a quien se lo abren es a mi.

Regidor Alfonso Llanos Flores.- Señora Alcaldesa, por su intermedio quería hacerle una pregunta al funcionario señor Del Agüila, él está indicando que él es el responsable y quien no consideró el contenido del Informe del Bachiller, en ese sentido quería preguntarle al funcionario por su intermedio señora Alcaldesa, si el contenido de ese informe era una cosa que estaba sustentada para ser puesta en consideración o sencillamente para el señor Del Agüila no tenía ningún sustento y por ello como él lo dice no le tomó la importancia correspondiente, quisiera que por favor me conteste esa pregunta.

Ing. Juan del Águila Benites – Jefe de la Oficina de Habilitación Urbana.- Simplemente yo lo que dije que no lo tomé en consideración como vuelvo a repetir por que no me compete, el señor podría tener sustentatoria, pero mi división no tiene por que emitir ese tipo de opiniones.

Regidor Fabián Merino Marchan .- O sea, la recomendación o el Informe técnico del Br. Peña de una u otra forma quien asumirá esa responsabilidad usted o que dependencias?, quien podía tomar en cuenta si de una u otra forma ya tengo una recomendación sustentada, entonces yo digo quien asume la responsabilidad? Bien, si usted dice a mi no me compete, a quien le compete entonces? si se está cambiando la geometría de esta Urbanización y va a verse de otra forma, entonces quien asume esa responsabilidad? usted dice que no depende de su Jefatura, entonces me queda la duda, este Informe que emitió el señor Peña quien debería asumir o tomarlo en cuenta.

Ing. Juan del Águila Benites.- En este caso debería hacerlo la División de Licencias y Control Urbano, por que cuando yo emito mi informe, comunico que la División de Licencias y Control Urbano ha emitido el Informe N°742, donde concluye que la Comisión Técnica calificadora de los proyectos, aprueba el proyecto antes mencionado, allí ha intervenido una comisión para evaluar eso, se supone que son profesionales calificados y con la experiencia necesaria y suficiente de emitir un veredicto.

Regidor Fabián Merino Marchan.- Yo creo que no se está entendiendo, yo no voy al tema de Licencias de que ya había un anteproyecto aprobado, yo le digo si hay un informe del Br. Peña donde de una u otra forma se está viendo que hay un cambio en la geometría de esta Urbanización, el porque no seguir un trámite ante esta situación y ver quien asume esta responsabilidad por que hay una recomendación técnica donde se está cambiando la geometría de esta Urbanización.

Ing. Juan del Águila Benites – Jefe de la Oficina de Habilitación Urbana.- Por eso le digo señor Regidor, ha habido una comisión evaluadora que también opina sobre el tema y yo me baso en ese informe.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Haber la última intervención para pasar a otra cosa.

Regidor Alfonso Llanos Flores.- Por su intermedio quisiera preguntarle al Sr Nizama miembro del serenazgo, por favor, si me puede contestar, están los señores del Serenazgo, no se si esta es una sesión reservada ¿ hay un problema muy grave que está sucediendo ¿.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Permitame un momento, a ver los señores del serenazgo ¿quien les ha dado orden para que desalojen a los periodistas, ustedes limitense a cuidar el orden en el puerta, que no pase gente extraña, señores del serenazgo sírvanse por favor salir del recinto?.

Regidor Alfonso Llanos Flores.- Muy amable señora Alcaldesa, señor Nizama nos gustaría que nos precise a quien presentó usted su Informe y quien es el responsable directo de evaluar su informe y del trámite correspondiente, estoy escuchando al señor Del Aguila decir a que hay una Comisión que podría ser responsable, que hay una área de Licencia que por allí puede ser responsable y para de una ves terminar este tema la interrogante que quería preguntarle a usted, que nos diga nos precise a quien presentó usted ese informe, y según usted quien lo evaluó y quienes son los responsables de su decisión al respecto, y muchas gracias por su respuesta

Sr. Antonio Peña Nizama Señor regidor el informe el cual he sustentado 006-2012, yo lo presente el seis de septiembre del dos mil doce y lo presento ante la Secretaria de la División de Habilitación Urbana que es la Unidad Orgánica a la cual yo pertenezco y del cual es el Jefe el Ing. Del Águila que ha expuesto, y yo hacia mención al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal y me baso en ello, de que el sustento recomendando respecto a la licencia de Edificación la hago considerando que un artículo del Reglamento de Funciones para la Oficina de Habilitaciones Urbanas es la oficina a la cual pertenecemos de Control Urbano, Catastro y Habilitaciones, su norma es velar por las Habilitaciones Urbanas de las Edificaciones Públicas y Privadas, eso lo establece el Reglamento de Organización y Funciones aprobado, y en función de ello yo como trabajador sabiendo

que se está quebrantando el orden establecido con los parámetros Urbanísticos lo que hago es advertir a la administración pública en función de la ley 27444, que dice que a sugerencia de un tercero que no tiene de repente funciones específicas en esta materia puede advertir que la administración pública esta incurriendo en un ilícito o está siendo conducida por documentos falsos o por un ejercicio ilegal, de repente depende de la actividad de quien sustentó como administrado, en este caso es al interior y lo sustento, si lo es mas absolutamente es posible la revisión y finalmente no tanto es el hecho por la geometría sino por la implicancia que genera la edificación para un servicio de esta naturaleza que de baja densidad no es recomendable, ese es el criterio con el cual se emitió la opinión y lo cual si se anulaba la licencia de edificación obviamente no habría ni por que discutir respecto de la rotura de pistas y veredas, ese es el sustento señor Regidor muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Muy bien, creo que ya están complacidos, vamos a pasar al segundo punto de la estación de pedidos, aquí también quiero informar y solicitar a los señores regidores, aquí hay un pedido, de censura contra el Gerente Municipal Oscar Tuesta, en la orden del día hay otros dos puntos que tratar también sobre el Gerente, así que yo les pido al Pleno del Concejo a ver si este segundo pedido pasa a la orden del día para ser visto con el punto uno y dos de la orden del día.
Aprobado por Unanimidad.

II.- ORDEN DEL DIA

- 1. Pedido N° 01-2013-FCN-REG.MPP, de la regidora Faviola Castro Nieves, solicita que el Gerente Municipal realice una exposición documentada sobre los problemas suscitados en la Parcela J, que son materia de denuncia periodísticas publicadas en diversos diarios de la localidad.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Invitamos al Dr. Edgard Tuesta para que venga a hacer sus descargos.

Abog. Oscar Tuesta Edwards.- Buenas tardes señora Alcaldesa, buenas tardes señores regidores miembros del pleno, en este punto de agenda está este pedido hecho por la regidora Faviola Castro referente a unas notas periodísticas sobre la Parcela J, en primer lugar vale aclarar que la invasión y todo el tema que se desarrolló fue en la zona conocida como AYPATE, y nunca en la parcela J, la Parcela J como es de conocimiento público está destinada para el terminal Terrestre esta parcela jamás fue tocada, ni por pobladores ni por los comerciantes, se habló de la parcela J no se porque, de repente por desconocimiento o por error, incluso el regidor Merino en su oportunidad también salió en una nota periodística a decir que la parcela J no se podía vender, cuando en verdad ese tema nunca estuvo en discusión, por que la invasión fue en la zona conocida como AYPATE, allí les he presentado un informe, en donde como los demás considero que no hay de que pronunciarse, salvo lo que les estoy manifestando por que la Parcela J nunca estuvo en discusión, todo el tema de la invasión fue provocada por los miembros de una Asociación en la Zona de AYPATE .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Bien alguna pregunta de los señores regidores, si no hay ninguna pregunta pasamos al segundo punto

- 2. Oficio N°006-2013-REG.MCPALES-SR/MPP- Suscrito por los regidores Alberto Chumacero Morales, Fabián Merino Marchán y Floresmilo Yaxahuanca Tapia, solicitan que el Gerente Municipal explique y fundamente al pleno, sus declaraciones aparecidas en el diario El Correo el 04 de abril de 2013.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Tiene la palabra Gerente Municipal.

Gerente Municipal Abog. Oscar Tuesta Edwards.- Bueno, referente a este punto, el cuatro de abril el diario Correo saca unas declaraciones mías en las cuales yo di respuesta a lo manifestado tanto por el regidor Floresmilo Yaxahuanca como por el regidor Alberto Chumacero, en ningún momento yo me referí

a la totalidad de los miembros del pleno, es más al día siguiente sale una nota aclaratoria hecha por el diario Correo, donde dice se disculpa por su parte el Gerente Oscar Tuesta, fueron solo para los regidores Floresmilto Yaxahuanca y Alberto Chumacero, por ello pido disculpas a los concejales que se hayan creído ofendidos, no obstante, los concejales vienen analizando un pronunciamiento al respecto, ahí tengo que decir lo siguiente, y lo señalo claramente, las disculpas para el resto de regidores fueron dadas, por que los regidores cuando cumplen su labor fiscalizadora lo hacen de manera alturada mesurada y quien les habla jamás en la vida va a tener frases altisonantes para ellos, pero cuando un regidor sale a insultar a aludir y no tan solo a cuestionar, sino también a calificar, como nos tienen acostumbrados el regidor Chumacero cuando nos habla de ineptos, incompetentes y todo lo demás, y así también como el regidor Floresmilto Yaxahuanca nos habla de corruptos de la mafia, esposo de la mafia, si van a tener una respuesta de mi lado por que su investidura de regidor señores no les da derecho a ustedes para menoscabar honras, para mancillar, entonces cuando ustedes lo hagan van a tener de mi parte una respuesta, por que yo los invito a que me digan en que parte de la Ley orgánica de Municipalidades dice son facultades de los Regidores calificar de manera denigrante a los funcionarios, los invito a que me digan pues no, de lo contrario como les repito mis palabras fueron a dos personas a las cuales yo identifique plenamente, no fueron para el resto del pleno.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias, alguna pregunta de parte de los señores regidores, tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si señora Alcaldesa, señores regidores, saludos a todos, el señor Gerente Municipal empieza haciendo la precisión, y sus palabras como regidores que no sirven han sido dirigidas a dos integrantes del pleno, al regidor Floresmilto y a quien habla, yo no se si eso señora Alcaldesa es algo que puede ser comprendido por este pleno, en cuyo caso tendríamos que decirle al señor Gerente Municipal que proceda a hacernos un catalogo de actividades que tengamos que realizar para según eso y según su criterio servir en función del desempeño del máximo cargo de Gerente Municipal que desempeña yo creo señora alcaldesa que en respuesta a esta respuesta del Gerente Municipal lo que nosotros afirmamos un día antes de la dación era desde nuestro punto de vista el señor Gerente Municipal al momento de asumir había indicado que si en tres meses los actos de corrupción no desaparecían de la Municipalidad, él se iba a su casa, entonces yo lo que afirme respecto a la pregunta de un periodista, era que en este caso el plazo de los tres meses se lo había puesto el gerente y por tanto habiendo pasado los tres meses tenía que hacer un balance de si las actividades que había hecho, habían llegado a los objetivos de desterrar los males, al cual el mismo hacia referencia cuando asumió el cargo, ojo cuando él asume el cargo, él dice me doy tres meses para desterrar la corrupción del municipio, él empieza admitiendo que había un mal de esa naturaleza en este gobierno local, y lo que nosotros respondimos a una pregunta periodística era conveniente que habiendo transcurrido más de tres meses, el señor responda si es que ha logrado éxitos en la meta que el mismo se propuso al inicio de su gestión, si eso el señor gerente le parece que es una posición de inservible Bueno, habrá que preguntarle a la población que opina de él, y yo creo que ya se dará cuenta que es lo que opinan muchos de él en este Concejo y fuera de este Concejo, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias.

Gerente Municipal Abog. Oscar Edwards Tuesta.- Con su venia señora Alcaldesa, lo siguiente, el señor Alberto Chumacero, lo que me extraña bastante al igual que el regidor Yaxahuanca que están pasando un cartelito, lo cual solicito que quede en actas, el cartelito que está mostrando el regidor Floresmilto, lo siguiente y quiero que quede claro, el señor nos habla de corrupción, cuando nos habla de corrupción significa que acá hay corruptos, yo lo invito a que demuestre con pruebas, ya que el señor de repente se cree vocal de la Corte Suprema, para señalar en donde ha sido o hay un proceso donde se hayan demostrado los procesos de corrupción, es muy temerario.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Regidor Yaxahuanca por favor.

Gerente Municipal Abog. Oscar Edwards Tuesta.- No, más bien que conste en actas señora, el señor está acostumbrado en hacer del pleno un circo es la verdad, y cuando alguien se lo dice el señor se

siente aludido, se siente agredido, por eso es que yo tildo con nombre propio, no me refiero a todos regidores, es muy temerario hablar de corruptos cuando no hay una sentencia del órgano jurisdiccional, y que así se debe dar, que haya demostrado esto pues y caso contrario, como le repito de ser temerario, yo definitivamente no lo voy a permitir en la gestión, por que soy quien dirijo a los funcionarios, entonces mientras no se demuestre lo contrario, yo si voy a poner el pecho por ellos, voy a poner el pecho por la gestión y sobre todo por la señora Alcaldesa, que es quien me ha dado la confianza.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Señora alcaldesa, yo no he traído los periódicos pero allí veo que el regidor ha traído uno que contiene la propia declaración del Gerente, yo no se si tendrá lagunas mentales o nos intenta hacer los cholitos, podemos tener el pelo lacio pero no tenemos nada que pueda quitarnos la posibilidad de debatir con usted, aquí o en cualquier otro lugar, usted empieza, y esto tiene que quedar muy claro, el señor quiere victimizar y aparecer ahora como que nosotros denostamos de su eficiente gestión, aquí el señor empieza su gestión diciendo que si se van los corruptos o se va él, y señala que eso debe ocurrir en tres meses, entonces no venga a decir que nosotros estamos atribuyendo una conducta a otro, es más usted debe saber que nosotros denunciarnos penalmente a varios funcionarios por que se había denunciado por procuraduría parcialmente y debe saber que ese proceso está en investigación, perfecto pero nosotros hablamos de la corrupción en función de lo que usted declaró, cuando usted declara una frase a través de los medios de comunicación y a través de la televisión, lo que luego de meses estamos, es que usted debe explicarle a la Municipalidad y a la opinión pública, si en ese lapso de tiempo que usted mismo se trazó, ha tenido éxitos en llegar a la meta de desterrar a los corruptos, que según él debían salir en tres meses, entonces aquí no hay no vocales, ni jueces usted dijo que iba a traer al Jurado de Elecciones, supongo que está por acá, por que lo integra un señor Vocal que lógicamente está de licencia en la función jurisdiccional, pero está de actividad en la función electoral, usted dijo que lo iba a traer no, yo no se si está acá el fiscal Tulio Villacorta, pero en todo caso centrando al tema señor, usted no debe desviar la atención, el tema de los corruptos lo puso usted en esa declaración que dio a los medios de comunicación, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor.

Oscar Tuesta Edwards-Gerente Municipal.- Dos cosas señora Alcaldesa, para terminar, en primer lugar lo estoy cumpliendo, el funcionario Ortega que fue sometido a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios en la Comisión Especial, se hizo el informe que ya fue alcanzado a la Alcaldía y se está pidiendo la destitución para este señor, entonces nosotros si estamos empezando a actuar, y ahora referente al primer punto, el segundo punto el Jurado Electoral Especial respecto al Facebook que estuve leyendo, doctor para su tranquilidad, por que usted dice que le iba a dar la chiripiolca, la garrotera, el patatus, por que iban a estar los miembros del Jurado, para su tranquilidad y para que no le vaya a dar ninguna de esas cosas que usted alude, decidí no invitarlos por que con el solo hecho de las actas es suficiente.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Ya no hay ninguna otra pregunta que quieran hacerle al Gerente de parte de los señores regidores, para ver el siguiente pedido, el siguiente pedido era una censura para el Gerente Municipal solicitada por los regidores Floresmilo Yaxahuanca, Milagritos Sánchez, Walter Chávez, Fabian Meriino, Guillermo Eyzaguirre y Alberto Chumacero, vamos a poner a consideración del pleno la solicitud hecha por estos señores regidores.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Señora Alcaldesa, buenas tardes por intermedio de usted a los miembros del pleno del Concejo, al Gerente Municipal que se encuentra en estos momentos en el Salón de Actos, nosotros por lo menos la que habla, con mucha preocupación vemos que los temas y los tonos han ido subiendo progresivamente en los medios de comunicación con frases que resultan realmente dirigidas a unas personas u otras, pero que resultan de un nivel inadecuado para este pleno del Concejo, siendo Piura una de las ciudades mas importantes del Perú, yo creo que nosotros como gestión tenemos un reto importante, que es de revertir alguna opinión que tengamos en contra de la población para lograr conseguir éxitos y cumplir con parte del plan de Trabajo que nos trajo al Pleno Municipal, yo creo que estos temas terminan distrayendo del objetivo final y del objetivo principal que es el desarrollo y construcción de la Ciudad, yo no estoy de acuerdo con que un funcionario de alta investidura de la

Municipalidad entre en discusiones poco alturadas con los miembros del pleno del Concejo, no importa si se dirige a uno o a otros regidores, es a la investidura del regidor, por que una de las funciones que tenemos como regidores es la fiscalización, yo creo señora Alcaldesa que aquí han habido excesos, tanto de una como de otra parte, pero que eso no debe llevar definitivamente a que un funcionario público que dentro de la ley y de la carrera administrativa dos siete seis dice que se debe mantener el respeto a todos y principalmente a aquellas personas que trabajan en los órganos en los cuales uno tienen deberes que cumplir, evite se genere este tipo de conflictos que lo único que hace es afectar mucho la imagen alicaída de la Municipalidad de Piura, yo le pido al Gerente, por cierto yo no tengo nada personal contra él, coordinamos actividades y cuestiones de trabajo, yo creo que uno debe aprender en la Administración Pública saber la diferencia entre las cuestiones personales y las cuestiones relacionadas con la ciudad por que solo de esa manera se puede obtener el progreso, yo personalmente señora Alcaldesa firmé el documento más para pensar en una censura moral, que nosotros sabemos que legalmente no tenemos autoridad para destituir, por que el señor no ha cometido un acto doloso, eso lo tenemos claro, pero este pleno del Concejo no puede permitir, que este tipo de situaciones se vuelvan a repetir en otras oportunidades, yo creo que uno de los principios importantes que debemos desarrollar es el principio de tolerancia, la tolerancia que nos debe acompañar, y es parte de la política antigua por que yo he visto políticos que se pelean y de allí se van a tomar café, y que es parte de la democracia, podemos discrepar, podemos tener ideas diferentes, podemos estar, en contra de algunas posiciones, pero yo creo que no debemos perder el objetivo y el fin primario de hacer política en Piura y mirar por el progreso de Piura, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Bien gracias, tiene la palabra el regidor Yaxahuanca.

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Señora Alcaldesa, buenas tardes a usted y a todos los miembros del pleno, yo quisiera que el Secretario General de lectura al documento que hemos presentado seis regidores para que sea visto en este pleno del Concejo, y se le de el derecho al Gerente Municipal a hacer su defensa, muchísimas gracias señora Alcaldesa.

Sr. Oscar Tuesta Edwards-Gerente Municipal.- Con su venia señora Alcaldesa, en respuesta a la señora Milagritos.

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Señora perdón, yo he pedido que lea el documento que hemos presentado los seis regidores para que el Gerente Municipal pueda ejercer su derecho a la defensa, muchísimas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Señor Secretario, de lectura.

Abog. Daniel Palacios Novoa –Secretario General.- San Miguel de Piura, doce de abril de 2013.

Sra. Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar

Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura.

Ciudad

Asunto , Pedido de Censura del Gerente Municipal

Ref : Declaraciones Periodísticas contra Regidores

De mi especial Consideración:

Sirva la presente para expresarle mi especial consideración y respeto, recurro a vuestro despacho a fin de solicitar se incluya en agenda de sesión de Concejo mi pedido de Censura Contra el Gerente Municipal Dr. Oscar Tuesta Edwards, al amparo de lo que señala el Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial de Piura por las consideraciones siguientes:

1. Se viene notando con gran sorpresa e indignación las declaraciones periodísticas en los diferentes medios locales, que viene brindando el indicado funcionario, que atenta contra la dignidad de nosotros los regidores, incluso se propalan en medios televisivos.
2. No se puede permitir que el indicado Gerente Municipal, viene calificando a los regidores con expresiones agraviantes, entre otras que los Regidores no sirven para nada, lo cual no explicamos las razones por la cual expresa estos dichos, ya que nosotros no le estamos dando motivos para que se exprese así, él es un funcionario público que se debe dedicar a trabajar

- para servir al pueblo, por que creemos que para eso usted le ha brindado su confianza.
3. Estos hechos son los que de alguna manera crean una sensación de desgobierno y mala imagen de nuestra Municipalidad, lo cual no puede ni debe permitirse.
 4. Recientemente ha salido a declarar en forma agravante en contra del regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia calificándolo de “perro pitbul”, “que le va a dar un beso”, “que es un monito amaestrado”, “que es una persona que es manejada sabe Dios por quién”, entre otros adjetivos agravantes.
 5. La pregunta flota en el aire, es esta la clase de funcionarios que se merece la ciudad de Piura que en vez de responder con argumentos válidos ante las acciones de control que se vienen realizando de la gestión municipal, se expresa con estos agravios, creemos que no es un funcionario competente ni calificado para el cargo de Gerente Municipal.
 6. Exigimos a vuestro despacho que al indicado funcionario Gerente Municipal se le Censure, por las consideraciones antes señaladas. Atentamente Firmado. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Milagritos Sánchez Reto, Walter Chávez Castro, Fabián Merino Marchán, Guillermo Eyzaguirre Cockburn y Alberto Chumacero Morales.
- Recibida en mesa de partes de Alcaldía el 16 de abril de 2013.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor secretario, puede hacer uso de la palabra el Gerente Municipal, para su descargo correspondiente.

Abog. Oscar Tuesta Edgard-Gerente Municipal.- En primer lugar, este tema si quiero que quede claro y que conste en Actas, yo estoy acá por que me han citado y todo lo demás, pero yo quiero preguntar lo siguiente, en que parte de la Ley Orgánica de Municipalidades o en que parte de nuestro Reglamento Interno de Concejo, existe el tema de la censura contra el Gerente Municipal, desde ya se está cometiendo en este momento un abuso de autoridad, por parte de los regidores, el regidor me puede decir a mi que soy un incompetente? como está señalando acá en su carta, en sus declaraciones que él manifestó me dijo que yo estaba casado con la mafia y que yo era el padrino de la mafia, que yo era el padrino de la corrupción, yo ante eso le di respuesta, jamás yo he sido quien ha atacado, toda la vida he respondido, le hago recordar al señor, si el señor hubiese manifestado como el regidor Alfonso Llanos sale a fiscalizar, encuentra posibles hallazgos de actos irregulares los sale a denunciar, pero lo hace de manera alturada, yo no voy a ser loco ni enfermo a salir a contestarle mal por que está dentro de sus funciones, pero si el señor sale con diversas mentiras, por ejemplo su famosa denuncia de las cartas fianza, que no habían sido renovadas a tiempo, por mas que se demostró con documentos que no era así, sale mostrando cereal con sus manos diciendo, cereal con gusanos cuando en realidad el cereal que estaba mostrando estaba limpio, y hechos así que el señor solamente lo hace con la intención de dañar la gestión, por que hay que ser reales y sinceros acá, el señor lo único que busca es dañar la gestión, por eso que de seis denuncias que él hace, dos son verdaderas y cuatro no, pero solamente lo hace para echarle barro a la gestión, yo he salido a responderle al señor y todavía en términos mas suaves, si bien es cierto yo he manifestado esos calificativos no son nada con los calificativos de corruptos, padrinos de la mafia, incompetentes que él nos califica a los funcionarios, por lo demás como les decía la figura de la censura no está estipulada en ningún parte, si acá lo que se ha querido es que venga yo y pida disculpas a los regidores, yo creo que primero merece las disculpas quien les habla, por que yo no inicie los ataques, los ataques los inició él, bajo esa premisa yo no tengo ningún problema, por que acá yo he venido a trabajar y no he venido a pelearme, lo que es cierto esto de las peleas me distrae mis funciones, me distrae mi trabajo y me hace perder tiempo valioso que yo debería estar empleándolo en otras cosas, así es que para mi la novela termino hace una semana, y yo ya no he vuelto a dar respuesta para nada, si bien respondo solamente estoy hablando de trabajo, pero lo que si les digo señores, la investidura de regidor yo la respeto mucho, pero el respeto se lo gana uno, el respeto no viene inherente en el cargo de regidor entonces si el señor Floresmilo Yaxahuanca quiere que lo respete, que se haga respetar pues entonces.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Última intervención regidor Floresmilo Yaxahuanca .

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Yo quiero intervenir diciendo lo que dijo un científico

Alemán, la vida es muy peligrosa, no por las personas que hacen el mal, sino por las personas que se sientan a ver lo que pasa, quiero iniciar señora Alcaldesa mi intervención, se ha solicitado la censura del funcionario Gerente Municipal Oscar Tuesta Edwards, por las siguientes razones, primero, por sus expresiones vertidas contra mi persona sin motivo alguno ya que en ningún momento he manifestado agravio alguno contra el indicado señor, solamente lo que hago es hacerle recordar esto, que el dos de febrero del dos mil trece lo dijo a los medios de comunicación, y le pido al Gerente Municipal que nosotros si bien es cierto los Piuranos queremos autoridades, no perfectas pero si sinceras y esto le incomoda por que el pidió tres meses? yo le dije Gerente van tres meses tres días, yo inclusive día de semana santa le pedí que reflexionara y que cumpla lo que él nos había dicho a los piuranos, segundo, el recurrente es una autoridad elegida por el pueblo y merecemos respeto de toda la Comunidad, más aun de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Piura, tercero, en cumplimiento de mi labor Fiscalizadora de la Gestión Municipal que así lo dispone la ley Orgánica de Municipalidades 27972, en el inciso cuarto artículo diez vengo realizando la misma, solicitando e indagando sobre ciertas acciones Municipales que presumiblemente presentan ciertas irregularidades, pero lo hago siempre recabando las pruebas correspondientes y luego pongo de conocimiento a la superioridad, pero al mismo tiempo al no encontrar eco en la administración Municipal debo recurrir a los medios de comunicación informativa, a fin de que ponga de conocimiento los hechos presuntamente irregulares, a fin de que se disponga los correctivos denuncias y/o sanciones que correspondan a quienes resulten responsables de los hechos irregulares, cuarto, al parecer ciertas acciones de fiscalización realizadas por el recurrente no son de agrado del funcionario Municipal, y en vez de responder con respuestas relacionadas con los hechos que denuncio prefiere recurrir en amedrentamiento y el agravio con las expresiones que se señalan en el pedido de censura, quinto, el cargo de Gerente Municipal es el cargo más alto administrativo de la Municipalidad Provincial de Piura después del Alcalde, por tanto quien lo ejerce debe de mantener un comportamiento idóneo adecuado, equilibrado y de respeto, así como lo establece el Decreto Legislativo 276, artículos veintiuno y veintiocho que a la letra dicen artículo veintiuno: son obligaciones de los servidores públicos: a) Cumplir formal y diligentemente los deberes que impone el servidor público, b) salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, c) concurrir puntualmente, observar los horarios establecidos, d) conocer exhaustivamente las labores del cargo y capacitarse para un mejor desempeño, e) observar buen trato hacia los demás a sus superiores y compañeros de trabajo, f) Guardar absoluta reserva en los asuntos que revistan tal carácter aun después de haber cesado en el cargo, g) Informar a la superioridad de los actos delictivos o de informalidad cometidos en su función pública, h) las demás que señale las leyes o el reglamento artículo veintiocho de la ley 276, son faltas de carácter disciplinario que según su gravedad pueden ser sancionadas con el cese temporal o con destitución previo proceso administrativo: a) el incumplimiento de las normas establecidas en la presente ley y en su reglamento, b) la reiterada resistencia al incumplimiento a las ordenes de los superiores relacionadas con sus labores, c) Incurrir en actos de violencia grave, indisciplina o faltamiento de palabra en agravio del superior de personal jerárquico y de los compañeros de labor; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM, que a la letra dice en los artículos ciento veintisiete, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento treintitrés y ciento treintiocho honestidad comportamiento ejemplar, artículo ciento veintisiete los funcionarios y servidores públicos se conducirán con honestidad con respeto al público, austeridad y disciplina y eficiencia en el desempeño de sus funciones en los cargos asignados así como decoro honradez en su vida social, corrección y justicia en acciones, artículo ciento veintinueve, los funcionarios y servidores, deben actuar con corrección y justicia al realizar los actos administrativos que les corresponde, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tenga bajo su directa responsabilidad, información sobre perpetración delictiva, artículo ciento treintitrés, todo aquél que conozca la comisión de un acto delictivo en su centro de trabajo o en circunstancias relacionadas directamente con el ejercicio de su función pública tiene la obligación de informar oportunamente a la autoridad superior competente, autorizaciones para declaraciones públicas, artículo ciento treintiocho, los funcionarios y servidores podrán efectuar declaraciones públicas solo sobre asuntos de su competencia y cuando estén autorizados, que aprueba la Ley de bases de la carrera Administrativa Pública y el código de ética, el recurrente en ningún momento ha faltado el respeto al funcionario, por tanto los regidores merecemos respeto, sexto, los agravios expresados por el funcionario Municipal ponen de manifiesto que no tiene

argumento válido para contradecir o contrarestar los argumentos probados de mi parte, los hechos que denuncio los cuales últimamente han sido conocidos y reconocidos por otras instancias, señores regidores aquí tengo que mencionar, un empresario Chimbotano ha sido suspendido diez meses por que yo he denunciado el hecho al Tribunal de Contrataciones por elaborar el expediente técnico del Asentamiento Humano San Pedro, este mismo empresario el cuatro de abril del dos mil trece por reincidente ha sido sancionado con dieciséis meses que no puede contratar con el Estado, señores regidores pero lo mas grave y lo mas resaltante que cuando este empresario hace los descargos ante el Tribunal de Contrataciones dice lo siguiente: Y esos son algunos de los trabajadores que hay en esta Municipalidad, en la resolución seiscientos noventa y ocho del cuatro de abril del dos mil trece, dice al respecto en legítimo uso del derecho de defensa que asiste al postor, señalado en sus descargos nunca trasgredió la ley y quedó claro que no podía firmar el contrato puesto que no tenía fecha señalada, que no se presentó a firmar el contrato el nueve de julio del dos mil doce, sino lo hizo en fecha posterior, ya que los funcionarios señores regidores que no habría problema alguno que estos se subsanarían, esto pongo de conocimiento del pleno, por tanto el Gerente Municipal debe responder con argumentos administrativos que evidencien que mis denuncias están erradas o equivocadas debo probar que los hechos que se ponen en evidencia de las irregularidades que suceden en diferentes áreas de la municipalidad, no son tales y de ser así de mi parte expresaré mis disculpas, y reconoceré que estoy equivocado, pero al parecer la falta de argumento por parte del funcionario Municipal recurre a sus bravuconadas pensando que con esto me va a amedrentar o me va a sentir intimidado, al contrario me incentiva a seguir con mayor ahinco a mi labor fiscalizadora, y no me callará jamás, séptimo, el deseo de nosotros los regidores es que, quienes tienen en estos momentos las riendas de la Municipalidad trabajen diligentemente, honestamente, para lograr tener una ciudad moderna y que cuiden los recursos económicos que son del pueblo. Señora Alcaldesa, esto es lo que estoy manifestando y todo lo dicho también, tenemos que la palabra censura de acuerdo al diccionario de la Real Academia que estamos pidiendo seis regidores es la intervención que practica el sensor en el sentido o en la forma de una obra atendiendo razones ideológicas, morales o políticas con un sentido amplio, que se considera como supresión de material de comunicación que puede ser considerado ofensivo, dañino, inconveniente o innecesario, para el gobierno o los medios de comunicación de un determinado sensor, censura es juzgar negativamente alguna cosa, ejemplos, compañeros censuran el comportamiento de la falta de respeto, concepto de injuria, acción o depresión que lesiona la dignidad de otra persona, atentando contra su propia estimación, señora Alcaldesa, esto también, nos vamos a los derechos del honor, a la intimidad personal, los derechos al honor y a la intimidad personal, también se encuentran regulados en instrumentos internacionales como el artículo veintidós de la Declaración de los Derechos Humanos, el artículo del Pacto Internacional de los derechos Políticos, señora Alcaldesa y en nuestro libro Ley de Leyes 1993 en el artículo segundo inciso quinto dice lo siguiente señores regidores, al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz y a la imagen propia de todas las personas afectadas por afirmaciones inexactas o agravadas en cualquier medio de comunicación Social tiene derecho a que este se rectifique en forma gratuita inmediata y proporcional sin perjuicio de las responsabilidades de ley, señora Alcaldesa, señores regidores , es todo lo que tengo y me vuelvo a despedir con otra frase de este señor Sócrates "Solo se que nada se", muchísimas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro .- Señores regidores, quiero expresar y que conste en actas el porque he apoyado la moción de censura que se está haciendo al gerente Municipal Oscar Tuesta, en principio censurar no significa vacar del cargo a una persona, estamos expresando que la censura se ha visto bien el concepto allí, nos lleva a poner en cierto modo un freno a expresiones que puedan ser injuriantes y que esto no se vuelva a repetir, entonces aquí se nos está diciendo que en cierto modo yo no se si será por atemorizarnos o no, que la ley no lo permite censurar pero tampoco no lo prohíbe, o yo particularmente me he basado en los principios constitucionales de la Defensa de los Derechos Humanos o de la Defensa de la Persona, para expresar mi voto de censura, al comportamiento o a la actitud negativa que se ha cometido en estas declaraciones públicas que se han venido vertiendo, y en la cual bien lo ha dicho el Dr. Tuesta, dice la novela terminó yo le digo mas bien la novela nunca debió comenzar, yo creo que como estamos como ya lo

dijo la Dra. Milagritos Sánchez si estamos en un Concejo Municipal formado por personas que representan al pueblo deben responder a lo que el pueblo acepta y en eso está la escala de valores, el respeto, la honestidad y en ese sentido los regidores como los funcionarios y trabajadores del Municipio deben obedecerse a lo que el pueblo reclama, de sus trabajadores en ese quiero justificar y que conste en actas que mi voto de censura va contra el mal comportamiento y que esto no se vuelva a repetir, y que enmendemos los errores y sigamos para adelante por el desarrollo de Piura.

Regidor José More López.- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, el pedido de censura que hacen los regidores, la verdad que recién ahora estoy entendiéndolo y mi voto es en contra por que en la ley 27972 y en el Reglamento no existe esa figura, solamente existe el artículo veintisiete que es vinculante con el artículo nueve en su inciso treinta, pero hablan de cesar, la acción que nosotros podemos efectuar sobre el Gerente Municipal son los dos artículos, no hay nada más, no hay un solo artículo lo he buscado donde explícitamente diga censurar, que nosotros como un grupo colegiado podamos censurar ni moral, ni políticamente al Gerente Municipal o a cualquier funcionario y eso nos va a permitir tener muy claro, y habría que tener mucho cuidado cuando solicitamos o cuando hacemos un pedido que debe ser basado y encuadrado normativamente o administrativamente, yo creo que allí y como mi voto es en contra, por que no hay esa figura, no hay ese término, que diga censurar que el Concejo Municipal pueda censurar a un funcionario, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el señor Oscar Tuesta.

Gerente Municipal - Oscar Tuesta Edwards.- Solamente para dar respuesta al regidor Floresmilo, el señor Floresmilo es conocido en los medios y en los medios no va a dejar mentir, hoy día se les ha caído a los medios el señor Floresmilo, por que él dice que jamás ha insultado, dice que nunca ha dicho que yo soy el padrino de la mafia, que jamás ha dicho que yo estoy casado con la mafia, acá están los señores de los medios y saben la clase de persona que es el señor Floresmilo, tira la piedra y esconde la mano, ya quedó claro para ellos quien es usted, segundo, señor usted es conocido por que entra a todas las oficinas insultando a los trabajadores, insultando a los funcionarios por que muchos de ellos me han dado las quejas, por que eso es así y usted sabe que eso es así, su investidura de regidor no le da a usted derecho a maltratar, a menospreciar, es mas usted en su cartita que está presentando, lamentablemente la han firmado otros regidores considera que soy una persona incompetente, y que no estoy calificado para el cargo, la confianza me la da la señora Alcaldesa, de repente usted tiene aspiraciones para ser Alcalde o se cree Alcalde, por que como le repito acá lo que es cierto es eso, yo le digo una cosa y con esto estoy terminando, el señor nos acaba de leer el D.L. 276 y nosotros lo hemos escuchado calladito, pero sin embargo él no lo pone en práctica, debería empezar por ponerlo en práctica él, hoy día todos los periodistas se han dado cuenta señor la clase de persona que es usted, cuando dice que usted jamás me ha insultado, eso que quede claro, ya señora Alcaldesa muchas gracias .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor Gerente, puede tomar asiento. Regidor Alberto Chumacero tiene la palabra por un minuto por que ya nos hemos excedido.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- No señora, no hay límite de un minuto, el Reglamento del Concejo dice que nosotros podemos intervenir, Señora Alcaldesa yo he suscrito ese documento al igual que otros regidores entendiendo y explicando al mismo tiempo al suscriptor del documento, que lo que nosotros podemos hacer y de hecho lo estamos haciendo, es nuestra voz de rechazo a las versiones en lo cual un Gerente Municipal responde a la critica de un regidor Yaxahuanca, y voy a leer lo que en los diarios publicó el señor que es Gerente Municipal dice, si a las justas sabe decir su nombre, al referirse al señor Yaxahuanca, señala que no aceptaría un debate con un persona que es manejada sabe Dios por quien, es como un monito amaestrado todas las noches le dan grabado un casset que en el día repite, si yo le hago una pregunta que no está en el casset no sabrá contestar, sostuvo tuesta en forma irónica, dijo que él estuvo acostumbrado al anterior gerente que no contestaba nada, pero conmigo ha chocado y eso le da cólera, por que ahora mas que gato se ha convertido en un pitbull que ataca, yo no se señora si le preguntamos alguno que no sea regidor, sino

a un ciudadano si este es el lenguaje que debe utilizarse entre un funcionario y un regidor Municipal, señora esto al menos para mí como una cuestión de principios me lleva a solidarizarme con aquel que es objeto de una respuesta de estas características, yo no lo puedo aceptar, pero el señor Tuesta empieza diciendo voy a traer al jurado, y hoy día dice que no lo ha traído para que aquí a nadie le de la garrotera, oiga no lo ha traído por que nunca lo iba a poder traer, el Jurado no es un juguete por mas que usted haya trabajado allí, el Jurado viene para temas electorales y si usted quiere plantear la vacancia hágalo de su puño y letra, y cuando haga de su puño y letra, allí ponga otro si digo Invito a que venga el Jurado, y tampoco vendrán por que esa no es su tarea, pero usted empieza intimidando, amenazando, tratando de que todos le tengan temor por que usted ante las fotos mueve las manos que parece boxeador, creo que todos le vamos a temer, no aquí nosotros el termino censura lo asumimos como un rechazo categórico y tajante, a nadie se le puede decir y discriminar en el sentido que no sabe ni decir su nombre, esta es una actitud que debiera generar el rechazo Unánime de este Concejo, o al menos hacer que se tranquilice el gerente Municipal, no se va a quedar sin chamba, yo le hice suprimir al Señor Floresmilo que aquí la verdad es una sola, él es el autor del documento al cual yo me adherí con total decisión que borre donde decía pedimos la censura y el retiro de la confianza, no tanto para que se tranquilice el señor Tuesta pero ahora mas tranquilo tendria que respirar, que en ningún momento al menos la mayoría de regidores hemos tenido aquí la intención de mandarlo a su casa, tendrá que mandarlo a su casa la Alcaldesa en el momento que reaccione y vea si considera que en su función de titular ya debe irse a su casa, por que miren el tipo de debate que genera, un debate innecesario, un debate que deja heridas en un Concejo Municipal cuando debiera en todo caso buscar el punto de la coincidencia y enviarle una carta notarial si desea al señor Gerente Municipal o al señor Regidor que le dijo Padrino de la Mafia, para que a través de ese medio le responda y le pruebe, y si usted no se sintiera satisfecho vaya a las instancias correspondientes, pero no amenaza por los medios de comunicación, que va a llevar al Jurado para que el Jurado levante acta, se supone que el señor es abogado y debe saber cual es la ley orgánica que regula la actuación de un Jurado Electoral, pero nos quiere intimidar, entonces señora Alcaldesa, aquí hay una cuestión bien cierta y sobre el tema de fondo nuestra posición de censura, tienen la condición de mostrar una posición de rechazo a las expresiones que está señalando el señor respecto de un Regidor Municipal, segundo, Señora Alcaldesa nosotros tenemos claro que la LOM, señala dos supuestos para poder cesar al Gerente Municipal, pero el cese es otra cosa y en ningún lugar de la carta que ha leído o pidió que leyera el regidor Floresmilo se le ha dicho que se le va a cesar, va a continuar con su chamba de Gerente Municipal, tranquilo por que para cesarlo tienen que haber dos condiciones o una condena firme por delito doloso, no por delito culposo, eso no lo hay, evidentemente y la falta grave de acuerdo a las normas vigentes implica un proceso administrativo disciplinario previo, que acá evidentemente no lo hay, no se le va a cesar por que solo a través de la figura del cese se va a dar término a la relación de trabajo, usted va a seguir como trabajador Municipal y como Gerente Municipal, en ese sentido señora Alcaldesa yo tengo que hacer esa precisión, por que es la que corresponde, creo que el Regidor Floresmilo ha leído la definición de censura en el diccionario de la Real Academia referente a una situación de supresión y rechazo, a una posición negativa respecto de la afirmación, esa es nuestra posición y así debe entenderse, para nada estamos votando aquí para que el señor se vaya a su casa, se tendrá que ir a su casa cuando usted le retire su confianza o cuando se conozca los dos supuestos a que hace referencia la Ley Orgánica de Municipalidades. Muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Muy bien yo creo que ya hemos debatido bastante.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa señores regidores, para tomar decisiones y poder llevar a cabo lo que yo hago es informarme de todas las posiciones y especialmente de la posición legal, es por eso que yo quisiera hacer por su intermedio hacerle la consulta al asesor legal, por que yo no soy abogado, y tampoco quiero ser abogado, ojo que con eso no quiero decir que respete a los abogados, respeto a los buenos abogados en ese sentido yo quisiera hacerle la consulta al Gerente de Asesoría Jurídica, si es que cabe en los términos censura u otros términos por su intermedio señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Dr. Guaylupo puede hacer uso de la palabra.

Abog. Edgar Guaylupo Rosas –Gerente de Asesoría Jurídica.- Respondiendo a la consulta planteada por el regidor Chuecas tal como se ha mencionado en este Concejo Municipal la Figura de Censura en realidad en la ley Orgánica de Municipalidades no existe, en un referente relacionado con la Constitución, pero la censura solamente funciona en el ámbito Ministerial y Congresal, en ese sentido aplicar esta figura a través de una similitud no es posible en el ámbito Municipal, no es posible tampoco esta censura moral, por que siendo una cesura Moral tampoco es una censura, por que es una sanción interna por lo tanto no es posible ni siquiera en ese aspecto, esa censura tendría que manifestarse a través de un acuerdo municipal y el acuerdo Municipal que tiene una decisión y una voluntad del órgano, y tampoco puede ser ejecutada en ese sentido, ni material ni jurídicamente podría ejecutarse esa figura, eso es todo señora Alcaldesa.

Regidor Walter Chávez Castro.- Si estamos en un ordenamiento Jurídico la base legal de la Ley Orgánica de Municipalidades está en la constitución Política del Estado y aquí prima los derechos constitucionales y estamos ejerciendo un derecho nosotros en función a la norma constitucional, en tanto yo creo que las leyes específicas no priman sobre leyes generales, perdón con la norma constitucional, ese es en mi poco entender de lo que significa la Jerarquía de normas, en consecuencia si estamos ejerciendo un derecho y si lo estamos poniendo a disposición del pleno, el pleno para que lo decida finalmente.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el regidor Alex Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- En primer lugar, es para nosotros los dos regidores de Alianza para el Progreso, solidarizarnos con la falta de respeto a la investidura de la regiduría, en este caso de los dos regidores a los cuales ha sido mencionados en los medios periodísticos, asimismo nosotros exhortamos y exigimos al señor Gerente Municipal tener ese respeto y si es que él siente que ha sido agredido tiene todos los entes que nos da el Ministerio Publico para hacer valer su derecho como ya lo ha dicho el regidor, asimismo yo le pido señora Alcaldesa dado que usted es la titular del pliego Jefa de los funcionarios, que pueda evitar estos temas haciendo las correspondientes llamadas de atención a su personal, en este caso al Gerente Municipal, toda vez que es una investidura a la cual se le está tocando y hay una representatividad del pueblo, también debo expresar aquí que teniendo en cuenta que el pedido de acuerdo a los argumentos legales que nos da nuestro asesor legal, no es que no esta claro en el pedido nosotros los dos regidores mencionados Alfonso Llanos y quien habla vamos a abstenernos de esta votación sin dejar de respaldar este pedido que ha hecho el regidor y solidarizarnos con la falta de respeto del cual ha sido objeto.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor. Bueno a veces me he sonreído con el respeto de los regidores, pero yo veo como no todos por supuesto, pero hay un regidor que me insulta como quiere a través de las Redes Sociales, y allí no se da cuenta que está faltando también a la investidura de una Alcaldesa, eso me pregunto y por lo demás quiero decirles a los señores regidores y al publico que nos acompaña que nosotros cuidamos muy bien lo dineros del Estado, es tan cierto que nosotros hemos recibido una carta del Ministerio de Economía y Finanzas donde somos la segunda o tercera ciudad Municipalidad Provincial del país que utiliza mejor el dinero del Estado, tenemos una auditoría que está auditándonos paso a paso toda la documentación, todas las obras, dependiente de la Contraloría General de la República, y no nos encuentra cosas dolosas, errores administrativos si, por supuesto hay responsables y van a ser sometidos a procesos administrativos, pero no es tanto para que hablen de corrupción, y yo misma les digo y cuando salgo al campo yo les digo a la población, si usted conoce a un funcionario corrupto dígame, avíseme, que yo misma los sanciono, así que les pido que tengan tranquilidad y cuando hablemos de corrupción hay que tener pruebas, hay que enseñar pruebas, nosotros no vamos a ser ciegos y ocultar inmediatamente, se procederá a denunciar como lo hemos hecho muchas veces, así que yo les pido que tengan tranquilidad, y vamos a pasar al voto. Las señoras y señores regidores que estén a favor de la Censura contra el Gerente Municipal sírvanse levantar el brazo. 4 votos a favor, de los regidores Alberto Chumacero, Floresmilo Yaxahuanca, Walter Eyzaguirre y Walter Chávez Castro 06

votos en contra y 5 abstenciones. **Censura denegada.**

3. **Dictamen N° 01-2013-CDEL/MPP-Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo entre la Comisión de Promoción del Perú para la exportación y el Turismo, el Gobierno Regional de Piura y la Asociación de Municipalidades y las Municipalidades Provinciales de la Región de Piura.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el regidor Miguel Ciccía.

Regidor Miguel Ciccía Ciccía.- Buenas tardes Alcaldesa señores Regidores, quería una autorización al pleno del Concejo, para invitar al Gerente de Desarrollo Económico local, para que sustente el presente Dictamen.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Señor Gerente de Desarrollo Económico Local sírvase sustentar.

Gerente de Desarrollo Económico Local - Ing. Renzo Atto Morales.- Buenas tardes señora Alcaldesa, por su intermedio al pleno del Concejo, el Dictamen N° 01-2013, de la Comisión de Desarrollo lo que plantea es la firma de un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Comisión de Promoción del Perú para la exportación del Turismo - PROMPEX , El Gobierno Regional Piura, la Asociación de Municipalidades y las municipalidades Provinciales de la Región Piura, el objetivo es la formación de Promotores de Comercio Exterior, dentro de cada Municipalidad se va a capacitar a trabajadores, cuyo objetivo sea promover actividades y ayudarles a buscar mercado en el extranjero, esto con un objetivo, formar una Red Nacional de Promotores de Comercio Exterior, el convenio en si no permite y no tiene ninguna implicancia económica para la Municipalidad, solamente los compromisos de participación se ha denominado y se ha inscrito a la opción de este programa al Jefe de la Oficina de Pymes, que es quien está mas relacionado de promover actividades productivas, para la búsqueda del Comercio Exterior, de allí principalmente esto va a favorecer a la Municipalidad por tener un soporte a nivel Nacional que nos permita promover sobre todo todas las Pymes en zonas rurales para poder buscarles un mercado, eso es el sustento principal señora Alcaldesa señores regidores.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Alguna observación de los señores regidores, si no hay ninguna observación vamos a pasar al voto. Las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 01-2013-CDEL/MPP-Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo entre la Comisión de promoción del Perú para la exportación y el Turismo, el Gobierno Regional de Piura y la Asociación de Municipalidades y las Municipalidades Provinciales de la Región de Piura, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

4. **Dictamen N° 12-2013-CDU/MPP-Primera Inscripción de dominio de terreno ubicado en la intersección Prolongación Av. Sánchez Cerro y Av. Chulucanas.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro.- En la intersección de la Av. Sánchez Cerro, Av. Chulucanas Piura, con Acuerdo Municipal 148-2012, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce, se acuerda regresar a la Comisión de Desarrollo Urbano el Dictamen N° 017- de fecha 10 de setiembre para su correspondiente revisión, con Informe de la Jefa de la Oficina de Margesi de Bienes, informe referente a la Inscripción en Registro Públicos, la primera inscripción de dominio del terreno ubicado en la intersección con la prolongación Sánchez Cerro y Av. Chulucanas con una área de 79,245 metros cuadrados, la Gerencia de Asesoría Legal ha emitido opinión Legal a través del Informe N° 1595-2012, de fecha catorce de agosto del dos mil doce, sustentando la razón para realizar la inscripción correspondiente al área de terreno ubicado en la intersección Prolongación Sánchez Cerro y Av. Chulucanas con un área de 79,245.23 metros cuadrados, con Informe N° 706 la Jefa de la Oficina de Margesi de Bienes alcanza

fotocopia del informe N° 702-2012-OMB/MPP, a través del cual se está solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 527-2012-A/MPP, el Gerente de Asesoría Jurídica informa que no corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 527-2012-A/MPP, por cuanto la misma dispone el saneamiento físico legal del terreno que es lo que se está llevando adelante, sin embargo debe precisarse que dicho saneamiento obedece a una de las funciones propias de la oficina de Margesí de Bienes, como de la Municipalidad, de mantener actualizado y saneado los bienes Municipales. Después de analizar los antecedentes y sujetándonos a los documentos técnicos y legales la Comisión de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria de fecha veinticinco de marzo del dos mil trece con la inasistencia justificada del regidor Ing. Fabián Merino Marchan y con la abstención de la regidora Faviola Castro Nieves, quien manifiesta se abstienen por que no se está respetando el Plan Director, se acordó por mayoría recomendar la aprobación del Proyecto de Acuerdo Municipal elaborado por la Oficina de Margesí de Bienes, que corre del folio cuarentiuno a cuarentidós, referente a la inscripción en los Registros Públicos, inscripción de dominio del terreno ubicado en la intersección de la prolongación Av. Sánchez Cerro y Av. Chulucanas de la Ciudad de Piura, con un área de 79,245.23 metros cuadrados, con la finalidad de que la Oficina de Margesí de Bienes realice el Saneamiento Físico Legal del indicado terreno y proceda a inscribir la inmatriculación ante la SUNARP, en mérito a lo dispuesto en el artículo cincuentiocho de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual se pone a consideración del pleno para su discusión y correspondiente aprobación, me olvidaba decir que la abstención de la regidora Faviola Castro Nieves se discutió también y se le dijo que en esto no tenía nada que ver el Plan Director, por que esta era una función netamente de la Oficina de Margesí de Bienes y la oficina para que cumpla con su labor con su función y tener saneado bienes públicos a cargo de la Municipalidad es que se necesitaba de este acuerdo, para aclarar la abstención

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor observaciones de parte de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Fabián Merino.

Regidor Fabian Merino Marchan.- Acá encuentro un documento dirigido a la Arq. Guillermo Eyzaguirre cuando fue presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano donde le dirige a la señora Catalina Rivas Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes lo siguiente, que habiendo tomado conocimiento del documento de la referencia item séptimo considerando que el proyecto de iniciativa privada denominado Residencia Parque Norte ya no es ejecutable y se debe dejar sin efecto la R.A. N° 527-2012, de la Municipalidad Provincial de Piura de fecha diez de mayo del dos mil doce, procedimiento administrativo que solicitará a la Oficina de Margesí de Bienes, se deriva el presente para las acciones correspondientes. La señora Catalina Rivas responde el documento y en el párrafo final dice por lo expuesto se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 527-2012, de fecha diez de mayo del dos mil doce, teniendo en cuenta que el Proyecto de Iniciativa Privada denominado residencial Parque Norte –Piura ya no es ejecutable por encontrarse en trámite la emisión del Acuerdo Municipal que autorice la Primera Inscripción de dominio del terreno ubicado en la intersección de prolongación Av. Sánchez Cerro y AV Chulucanas del Distrito y Provincia de Piura, con un área de 79245.45 metros cuadrados para su inscripción en los Registros Públicos de Piura, ya que de acuerdo a ley, las áreas públicas son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura, lo que quiero hacer ver es cual es la situación final de esta Resolución de Alcaldía 527-2012, cual ha sido su situación final de esta Resolución.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor tienen la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- Esto es independiente de cualquier otras gestiones que se pueda hacer sobre esto, pero la responsabilidad de lo que significa el saneamiento de bienes recae en la oficina técnica de Margesí de Bienes, en consecuencia lo que está gestionando esta Oficina es uno de los requisitos que la SUNARP, pide para efectos de poder sanear los bienes de propiedad de la Municipalidad de Piura, aquí no hay mas allá de la responsabilidad cumplir con el saneamiento de los bienes que le corresponde a las Municipalidades, para lo cual se necesita el Acuerdo Municipal.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, alguna otra observación de parte de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Señora Alcaldesa allí en el Informe 694, que se acompaña a los documentos entregados se indica que el procedimiento de Saneamiento que hoy se pone aquí en votación se ha iniciado como consecuencia de que la Municipalidad de Piura a través del CEPRI, tenía un proyecto de iniciativa privada, esa es la justificación para el inicio del procedimiento de saneamiento, la pregunta es señora Alcaldesa, dos preguntas tengo en todo caso, la primera si conforme se indica del contenido de los documentos, ese proyecto de iniciativa privada no es ejecutable, cual es la finalidad que se le pretende conceder a esa área de terreno? y segundo, señora Alcaldesa no tengo aquí ni se acompaña, la Resolución 527-2012, no se si secretaría General o en todo caso el presidente de la Comisión que ha hecho uso de la palabra puede indicarme a que hace referencia la R.A. 527-2012, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor José More.

Regidor José More López .- Efectivamente este Acuerdo que nosotros queremos es para sanear uno de los tantos terrenos que tiene la Municipalidad de Piura y que sin embargo no está saneado todavía, nosotros estamos observando que hay muchos terrenos que todavía no se cercan y los están invadiendo, y cuando el regidor Chumacero pregunta si va a estar hacia algún fin o tienen un objetivo sanearlo ahora simplemente lo que queremos hacer es hacer uso de la propiedad de la Municipalidad de Piura, y el resto está como quien dice a portas para que nosotros podamos disponer de esos terrenos para lo que la Municipalidad crea conveniente, si es para lo que ya está definido en el Plan de Desarrollo Urbano de Piura, será para eso, pero será el pleno del Concejo el que decida y aquí yo solicito al pleno que se adhiera a este Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano por que es para el bien del Cabildo de Piura, nosotros debemos sanear los terrenos que muchas veces se quedan en el aire uno, es un terreno que está al costado del Turicará, que vale más o menos siete millones de soles y sin embargo ya lo invadieron por que no hemos tomado posición sobre este terreno, de igual manera hay un terreno que fue donado por la familia Hilbck, lo vendió el Concejo al Ministerio de Vivienda y a partir de una turbulenta media mafiosa compra y venta de tres dueños, ahora ya está en posición de una Empresa Inmobiliaria que ya va a construir aquí al costado de la Pinacoteca, entonces esto lo único que persigue es que nosotros podamos sanear los terrenos que le pertenecen en propiedad a la Municipalidad de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- En el segunda observación que hace el regidor primero se le autoriza con esa Resolución N° 527-2012, se autoriza iniciar los trámites para la inscripción de este terreno y luego están pidiendo a la SUNARP un Acuerdo Municipal, para que registre esa propiedad que se está indicando en el documento que aparece allí en lo que estamos discutiendo, a eso se refiere a esa Resolución que no aparece en la agenda pero que si está en el expediente.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Fabián Merino.

Regidor Fabián Merino Marchan.- Cuál es el inconveniente dejar sin efecto la resolución de Alcaldía, el inconveniente de decir aquí, nadie nos oponemos aquí que se haga este saneamiento, por que es un terreno Municipal, añadir que dejamos sin efecto esta Resolución de Alcaldía que de una u otra forma tenía un nombre que era para este Proyecto de iniciativa Privada, por que no lo dejamos sin efecto, yo creo que aquí nadie nos oponemos a ese saneamiento.

Regidor Walter Chávez Castro.- Para dar respuesta a lo que el regidor Fabián estaba observando, Fabián esto lo relaciona y tiene razón de relacionarlo con un pedido del CEPRI, pero yo creo que no debemos confundir las funciones que corresponden a las oficinas y su responsabilidades, lo que está pidiendo la Oficina de Margés de Bienes es una autorización para sanear terrenos de propiedad de la Municipalidad, y por otro lado si hemos observado la agenda mas adelante también hay un pedido de concluir con la gestión que ha hecho la Firma de esta Empresa Futura Concepta, en consecuencia yo

creo que esto es independiente de cualquier otra actividad que se pueda gestar y lo que se está autorizando aquí, es la responsabilidad y función de la oficina de Margesí de Bienes, nada mas, es área pública evidentemente, sino que es área pública de propiedad de la municipalidad.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Algunos regidores en todo caso mi persona muestra una preocupación sobre esta actividad de saneamiento, por que lo correcto sería tomar en cuenta lo que ha dicho el regidor More e iniciar una política de saneamiento de todos los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Piura, que no se encuentran registrados a nombre de ésta, perfecto creo que nadie tendría que oponerse a un trabajo de esa naturaleza, lo que a nosotros nos preocupa de este caso, es que aquí quiso sanearse para entregarse a un Proyecto Inmobiliario, a pesar que nosotros indicamos en su momento con documentos en mano que esa zona es una zona que está destinada para el Intercambio vial según el Plan Director, eso ya tiene un uso, pero precisamente los acuerdos anteriores a eso se refiere el regidor Walter Chávez cambiaron, era el uso de ese terreno, entonces como se dice que este terreno se esta saneando como consecuencia de un trabajo de saneamiento y nosotros confiamos en eso, pero también creemos que debe complementarse, destinarse ese terreno para el uso a que está destinado el plan director vigente, que para el caso es vías públicas, propongo en todo caso señora Alcaldesa que se complemente con el tema del uso resaltándose que según el Plan Director ese terreno está destinado para áreas públicas y así está contenido en la Ordenanza Municipal que aprobó el Plan Director del dos mil diez que está todavía vigente, es todo señora Alcaldesa.

Regidor Walter Chávez Castro.- Yo creo que si es procedente la observación que hace el regidor Chumacero, y con ese agregado se aprobaría el dictamen correspondiente.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Alguna otra opinión de los señores regidores, si no hay ninguna pasamos al voto las señoras y señores regidores que estén a favor en aprobar el dictamen 012-2012 con las recomendaciones hechas por el regidor Alberto Chumacero sírvanse levantar la mano.
Aprobado por unanimidad.

5. Dictamen N° 13-2013-CDU/MPP-Aprobar la suscripción del Contrato de Comodato entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Arzobispado Metropolitano de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano señor Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro.- Este es un caso relacionado con una competencia que le otorgó el MINDES y está relacionada con el CEDIF Micaela Bastidas, el cual se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano Micaela Bastidas Mz K 2 lote 5 calle Miguel Cortes s/n de propiedad del Arzobispado de Piura, este CEDIF Micaela Bastidas comenzó a ser administrado por la Municipalidad a partir del año dos mil dos, y en estos momentos se ha concluido con el convenio que venía celebrándose con el arzobispado a través de la cesión en uso, y lo que se trata ahora ya es un nuevo convenio donde los representantes ya no es el MIMDES sino la Municipalidad, después de analizar los antecedentes basándonos a los documentos técnicos y legales la Comisión de Desarrollo Urbano en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de marzo del dos mil trece con la inasistencia justificada de los regidores Fabián Merino Marchan e Ingeniero Alexander Ipanaqué Sánchez acordó por unanimidad la aprobación de la suscripción del Contrato de Comodato entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Arzobispado Metropolitano de Piura con la finalidad de usar el bien de su propiedad ubicado en el A.H. Micaela Bastidas, Calle Miguel Cortez Mz. K 2 lote 5 para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Integral a la Familia CEDIF, lo cual se pone a consideración del pleno para su correspondiente aprobación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Alguna observación de parte de los señores regidores, sino la hay vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar la suscripción del Contrato de Comodato entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Arzobispado Metropolitano de piura que se refiere el Dictamen N° 13 Sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

6. Dictamen N° 25-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del Puesto N° 118-D, del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del señor Miguel Angel Ramos Bizama.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Efraín Chuecas

Regidor Efraín Chuecas .- Si señora Alcaldesa señores regidores, efectivamente es con respecto al puesto N° 188D del mercado Minorista Las Capullanas y el tema en discusión es para formalizar la adjudicación del puesto N° 188 del Mercado Minorista al señor Miguel Angel Ramos Nizama por el precio de S/. 17,272.13 nuevos soles el cual ya ha sido cancelado íntegramente.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Opinión de los señores regidores, sino hay opiniones vamos a pasar al voto, los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 25-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del Puesto N° 118-D, del Mercado Minorista Las Capullanas , a favor del señor Miguel Angel Ramos Bizama., sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por unanimidad.**

7. Dictamen N° 26-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del lote de terreno 11 de la Mz B de la Parcela J a favor de la Empresa Restaurant Centro Turístico Las Dos Jarras.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- De igual forma y de acuerdo a los documentos remitidos por el señor Collantes se ha discutido el tema de formalización de la venta del lote de terreno N° 11 de la Mz B de la Parcela J de la Empresa Restaurant Centro Turístico Las Dos Jarras quienes han cancelado íntegramente el monto de 97,295.63 nuevos soles, en ese sentido señora Alcaldesa si no hubiera ningún comentario podría someterse a la votación respectiva.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor comentarios de los señores regidores, si no hay comentarios vamos a pasar al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 26-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del lote de terreno 11 de la Mz B de la Parcela J a favor de la Empresa Restaurant Centro Turístico Las Dos Jarras .sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.**

8. Dictamen N° 27-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del puesto N°94-A, DEL Mercado Minorista Las Capullanas a favor de la Srta. Flor de María Ruiz Valdiviezo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Asi es señora Alcaldesa con documentos enviados por el Licenciado en Administración Luis Córdova Noe, la Comisión ha decidido formalizar la adjudicación del puesto N° 94 A del mercado minorista Las Capullanas a favor de la señora Flor de María Ruiz Valdiviezo por un precio que asciende a S/. 5,810.89 nuevos soles, los cuales ya han sido cancelados íntegramente.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Opinión o comentarios de parte de los señores regidores, si no los hay vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° Dictamen N° 27-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del puesto N°94-A, del Mercado Minorista Las Capullanas a favor de la Srta. Flor de María Ruiz Valdiviezo, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.**

9. Dictamen N° 29-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del puesto N° 113-B, del Mercado Minorista Las Capullanas a favor del señor Santos Honorio Orozco Huancas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Efraín Chuecas Wong.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- De igual forma, con documentos enviados por el licenciado Córdova Noe la comisión ha decidido formalizar la adjudicación del puesto N° 113-B del mercado minorista Las Capullanas a favor de Santos Honorio Orozco Huancas, quien ya ha cancelado el monto total de S/. 8,061.73 nuevos soles.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Opinión o comentarios de parte de los señores regidores, sino los hay vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° Dictamen N° Dictamen N° 29-2013-CEYA/MPP-Formalizar la adjudicación del puesto N° 113-B, del Mercado Minorista Las Capullanas a favor del señor Santos Honorio Orozco Huancas. **Aprobado por unanimidad.**

10. Dictamen N° 30-2013-CEYA/MPP-Culminación de procedimiento de Iniciativa Privada y dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 120-2011-C/PPP.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa, la Comisión con fecha veintiséis de marzo se reunió y en base a los documentos presentados por la CEPRI – Comité Especial de Privatización cuyo informe N° 2 -2013, da las siguientes recomendaciones.

1. Dar por concluido el procedimiento de iniciativa privada Residencial Parque Norte –Piura presentada por la Empresa Futura Concepta SAC, por no contar con el diseño final del Contrato de Asociación Público Privada con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo nueve punto tres del Decreto Legislativo N° 1012 y el artículo ocho del Decreto Supremo N° 146-2008-EF.
2. Asesoría legal en el análisis de su informe N° 500 dice a la letra, la norma establece que el diseño final de la Asociación pública privada del organismo promotor de la Inversión Privada requerirá la opinión favorable de la entidad pública competente y del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo esta entidad del Estado mediante oficio número ciento veinticinco del año dos mil doce de fecha veintitrés de mayo remite el Informe N° 379 del año dos mil doce, mediante el cual concluye con opinión desfavorable del proyecto, asimismo concluye el Informe de Asesoría Jurídica diciendo, por lo tanto en virtud de los argumentos antes expuestos, esta Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se debe dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 120-2011-C/PPP de fecha veintiocho de junio del dos mil once y dar por concluido el procedimiento de la Iniciativa Privada que para tal efecto su despacho debe remitir a la Comisión de Economía para que emita el Dictamen.

Teniendo en cuenta estos Informes, la Comisión de Economía ha dictaminado dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 120-2011 de fecha veintiocho de junio de junio del dos mil once y dar por concluido el procedimiento de Iniciativa Privada.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, comentarios de los señores regidores, si no hay comentarios pasamos al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 30-2013-CEYA/MPP-Culminación de procedimiento de Iniciativa Privada y dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 120-2011-C/PPP, sírvanse levantar la mano, doce votos a favor y tres abstenciones de los regidores Walter Eyzaguirre, Robert Bermejo y Milagritos Sánchez . **Aprobado por mayoría.**

11.- Dictamen N° 31-2013-CEYA/MPP-Aceptación de donación de Bienes, efectuada por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria –PRONAA.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la

Comisión de Economía Efraín Chuecas Wong.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa, acá tenemos una donación que consiste en diferentes enseres como casilleros, estantes metálicos, balanzas electrónicas, un botiquín de madera, el cual hace un monto total acumulado de doscientos sesenta nuevos soles, la cual como todos sabemos es una donación aceptada de forma grata por la Municipalidad, la comisión ha creído pertinente aceptar esta donación para el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA, eso es básicamente señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias, alguna observación, opinión, comentario, sino hay ninguno pasamos a votar, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar la donación de bienes efectuada por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA, a que se refiere el Dictamen 31-2013 de la Comisión de Economía, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

Señoras y Señores Regidores, pasamos a ver el pedido del Dr. Alberto Chumacero, creo que fue ingresado a la orden del día para verse en esta sesión y que tiene que ver con la solicitud de ampliación de plazo a la Comisión investigadora del viaje a Guayaquil, el plazo ampliatorio que está pidiendo es de veinte días, señoras y señores vamos a votar la solicitud del regidor Alberto Chumacero en el que está solicitando la ampliación de plazo por veinte días hábiles para culminar con la investigación referente al viaje a Guayaquil, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo, con esta ampliación de otorgar veinte días hábiles a la Comisión, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

Siendo las 5.15 de la tarde la señora Alcaldesa levanta la presente sesión ordinaria.